Barranquilla D.E.I.P, septiembre de 2024

Doctor(a)
LUIS RICARDO RAMOS SANCHEZ
Director Administrativo y Financiero
PERSONERÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA

Asunto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA PERSONERÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA EN EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES Y COMPETENCIAS ASIGNADAS EN LA CONSTITUCIÓN, LA LEY Y EN TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES ESTATALES.

Yo, **JENNY ANDREA ALVARADO CEPEDA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.020.728.576**, me permito presentar a su consideración la propuesta de servicios para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA PERSONERÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA EN EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES Y COMPETENCIAS ASIGNADAS EN LA CONSTITUCIÓN, LA LEY Y EN TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES ESTATALES.

Actividades a desarrollar:

Las obligaciones específicas del contratista son:

1. Prestar los servicios como profesional a la Personería Distrital de Barranquilla.
2. Prestar los servicios profesionales a la Jefatura de la Dirección administrativa y financiera.
3. Apoyar a la personería en la apertura de sus canales digitales y contenidos mensuales de las redes sociales.
4. Brindar apoyo en la actualización del contenido de las redes de la entidad de forma permanente y diaria.
5. Elaboración de piezas graficas como herramientas de marketing de la entidad.
6. Las demás que expresamente señale el supervisor o en su defecto el Personero Distrital de Barranquilla.

Tiempo de Ejecución

El plazo para la prestación de servicios se pactará de común acuerdo con la entidad al momento de la suscripción del contrato, contados desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Valor Total de la Propuesta

Los honorarios se pactarán de común acuerdo con la entidad al momento de la suscripción del contrato.

En los anteriores términos me permito dejar a su disposición la propuesta por servicios, esperando que satisfaga las necesidades de esa entidad.

Atentamente,

Andrea Alvarado.

JENNY ANDREA ALVARADO CEPEDA
C.C. 1.020.728.576